# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE LA RIOJA



# RESUMEN

# LEYES

N°s. 9.091 - 9.092 - 9.093 - 9.094 9.095 - 9.006 - 9.103

# **DECRETOS**

Año 2011 N°s. 347 - 348 Año 2010 N°s. 1.679 - 1.713 - 1.798

# RESOLUCIONES

Año 2011 N° 023 (M.P. y D.L.) Año 2010 N° 042 (S.I. y P.I.)

# LICITACIONES

N°s. 03/11; 04/11 y 05/11 (M.E.C. y T. -PROMER) N° 06/11; 07/11 y 08/11 M.E.C. y T. -PROMER)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: <a href="www.boletinoflarioja.gob.ar">www.boletinoflarioja.gob.ar</a>
e-mail: <a href="consultas@boletinoflarioja.gob.ar">consultas@boletinoflarioja.gob.ar</a>
info@boletinoflarioja.gob.ar - <a href="comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar">comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar</a>

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELECTUAL
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL Director General: Héctor Sergio Sturzenegger sitio web: www.boletinoflarioja.gob.ar E-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 TEL. 03822 - 426916 CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA CORREO ARGENTINO FRANQUEO A AGAR CUENTA Nº 12218F005 Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

Edición de 20 Páginas - Nº 10.930

LA RIOJA

Martes 22 de noviembre de 2011

# **LEYES**

### LEY Nº 9.091

# LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEV.

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 54° del Anexo I de la Ley N° 6.281, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 54°.- <u>Exenciones:</u> Todos los usuarios estarán obligados al pago según lo que establezca el Régimen Tarifario. Para los usuarios de escasos recursos, se otorgarán subsidios según lo prescripto en el Artículo 55°.

Los Organismos Públicos de cualquier jurisdicción estarán igualmente obligados al pago de las tarifas correspondientes.

Quedan únicamente exentos del pago del servicio, los edificios de los templos e instituciones religiosas y sus dependencias, destinados exclusivamente al servicio de culto".

Artículo 2°.- Afectar del Presupuesto General, la imputación presupuestaria necesaria para la aplicación de la exención de servicios, constituyendo el EUCoP, organismo de contralor en la ejecución y aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a seis días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado Carlos Abraham Luna Daas.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote -Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

# LEY Nº 9.092

# LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, realice el estudio de factibilidad, ampliación, presupuesto y ejecución de la Obra de Tendido de Línea Eléctrica de alta y baja tensión, entre Catuna y Ambil, sobre Ruta Nacional N° 79, que pasa la línea de alta tensión, llevándola hasta la zona del Dique El Saladillo, incluyendo un tramo de 3 km en el departamento General Ortiz de Ocampo.

Artículo  $2^{\circ}$ .- Los gastos que demandan el cumplimiento del Artículo  $1^{\circ}$  de la presente ley serán imputados en el Presupuesto General de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a seis días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **Pedro José Ferrari.** 

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote -Secretario Legislativo

# (LEY AUTOPROMULGADA)

# LEY Nº 9.093

# LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Colegio de Nivel Secundario en el Barrio Talacán de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, dependiente de la Dirección General de Nivel Secundario de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2°.- Autorízase a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, y al Ministerio de Hacienda, a incluir los cargos que a continuación se detallan en el Presupuesto 2012:

- Un (01) cargo de Rector.
- Un (01) cargo de Secretario.
- Tres (03) cargos de Preceptores.
- Tres (03) cargos de Servicios Generales.
- Noventa (90) Horas cátedra.

Artículo 3°.- Determínase que a partir de la sanción de a presente ley, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, creará en el Ciclo Lectivo 2012 el Segundo Año de la Nueva Escuela Secundaria Obligatoria y el Segundo Año del Nivel Polimodal, según lo establecido en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo a seis días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **Julio César Díaz y Eduardo Hipólito Roldán.** 

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote -Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

# LEY Nº 9.094

# LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Institúyase la Semana de Prevención del Embarazo Adolescente no Planificado y el 26 de septiembre de cada año como Día de la Prevención del Embarazo Adolescente no Planificado, en el ámbito de la provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- En la semana del 26 de septiembre se llevará a cabo una serie de actividades preventivo-educativo, sobre el embarazo adolescente no planificado.

Artículo 3°.- La campaña preventiva-educativa, deberá ser masiva para poder cumplir con el objetivo final que es educar y prevenir a la población sobre esta temática. Para ello, el Ministerio de Salud Pública como la Autoridad de Aplicación deberá implementar las medidas conducentes a cumplir con este objetivo.

Artículo 4°.- La campaña preventiva-educativa se ejecutará mediante acciones de difusión y distribución de folletería en la vía pública, centros asistenciales públicos,

centros de salud, escuela, universidades y defensorías zonales, dependientes del Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes.

Artículo 5°.- La campaña integral sobre la concientización del embarazo adolescente no planificado será implementada por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 6°.- Los gastos que demande la presente, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a seis días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **Judit Marisa Díaz Bazán y Guillermo Federico Galván.** 

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote -Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

### LEY Nº 9.095

# LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Sistema Provincial de Video Vigilancia Vial (SPVVV), el que será monitoreado y controlado por la Policía de la Provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- El SPVVV contará con cámaras de video de vigilancia en colores con sistema de visión nocturna, alimentación autónoma, control de movimiento, acercamiento - alejamiento y registro digital o analógico en cada puesto caminero policial, para controlar el ingreso y egreso de vehículos, personas y animales de las ciudades y pueblos de nuestra provincia. Las cámaras del SPVVV funcionarán de forma continua, debiéndose asegurar la inexistencia de cualquier tipo de interrupciones en el funcionamiento, transmisión y registro por razones técnicas, climáticas u otras ajenas a la voluntad humana o intencionales.

Artículo 3°.- Cada Unidad Regional y Comisaría tendrá acceso a todas y cada una de las cámaras del SPVVV de su área de influencia, como a los registros digitales o analógicos que las mismas realicen, de manera permanente. Asimismo, se dispondrá de una Central de Video Vigilancia Vial, la que estará bajo la órbita del Comando Superior de la Policía de la Provincia.

Artículo 4°.- Toda autoridad del área de Seguridad Provincial o Federal, así como los Magistrados de la Función Judicial de la Provincia y del Poder Judicial de la Nación, podrán solicitar, se les entregue copia de los registros de video pertinentes, cuando la oportunidad lo requiera y la legislación lo permita. Será responsabilidad del Comando Superior de la Policía de la provincia de La Rioja, del Jefe del SPVVV y del personal que de forma temporal o permanente trabaje en el mismo, garantizar el derecho a la intimidad de las personas que eventualmente sean registradas por el mismo, y cuya actividad no importe conductas sospechosas o violatorias de la ley.

Artículo 5°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a implementar cualquier otro sistema de seguridad tecnológica anexo al SPVVV que mejore las cualidades del mismo.

Artículo 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán devengados de Rentas Generales.

Artículo 7°.- La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de promulgada, debiendo estar el

SPVVV instalado y puesto en funcionamiento dentro de los ciento ochenta (180) días.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a seis días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara.** 

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote -Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

# LEY Nº 9.096

# LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Transfiérase el Jardín de Infantes N° 47, de la O.N.G. "Crecer y Progresar" de Gestión Privada de la ciudad de Chamical, al Sistema Educativo Provincial Estatal de Gestión Pública.

Artículo 2°.- Créase:

- Un (1) cargo de Directora de Jardín de Infantes de Segunda Categoría.
- Siete (7) cargos de Maestro de Jardín de Infantes distribuido en dos (2) turnos mañana y tarde.
- Dos (2) cargos del Agrupamiento Administrativo, Categoría 16, por cada turno, y
- Cuatro (4) cargos del Agrupamiento Servicios Generales, Categoría 10 para el Jardín de Infantes Nº 47 de la ciudad de Chamical, departamento del mismo nombre.

Artículo 3°.- Establécese que en el ingreso a los cargos creados por la presente ley deberán tener en cuenta el listado de Orden de Méritos emitidos por la J.U.E.T.A.E.N.O., dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se establecerá en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la Provincia para el Período 2012

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia en La Rioja 126° Período Legislativo, a seis días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **Juan Pedro Cárbel.** 

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote -Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

# \* \* \* LEY Nº 9.103

# LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2012, los plazos de suspensión de ejecuciones hipotecarias,

que tengan por objeto la vivienda única y familiar del deudor, filados en la Ley  $N^{\circ}$  8.214 y sus modificatorias, Leyes  $N^{\circ}$  8.279, 8.451 8.529, 8.688 y 8.885.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Periodo Legislativo, a trece días del mes de octubre del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **Mario Gerardo Guzmán Soria.** 

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote -Secretario Legislativo

# (LEY AUTOPROMULGADA)

# **DECRETOS**

# DECRETO Nº 347

La Rioja, 21 de marzo de 2011

Visto: la presentación en el Expte. Código F14 Nº 00227-6-Año 2011; y,

# Considerando:

Que a través de la misma la Cámara Agroindustrial de la Rioja (CAILAR), solicita una asistencia financiera por la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00), para ser destinada al funcionamiento de la Mostera de Nonogasta y el inicio del Operativo Mosto 2011.

Que la vitivinicultura es una de las columnas en que se sostiene la actividad económica de nuestra provincia.

Que la asistencia financiera solicitada será efectivizada gradualmente a medida que sea requerida por la Cámara, en carácter de préstamo por hasta la suma solicitada y retornada al Tesoro General de la Provincia en las condiciones que se acuerden con el Ministerio de Hacienda.

Que, en este sentido, corresponde instruir al Ministerio de Hacienda a convenir con la Cámara Agroindustrial de La Rioja, los términos para la devolución de los recursos en cuestión.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado a fin de coadyuvar en el sostenimiento y crecimiento del sistema productivo provincial que constituye la fuente de ingresos genuinos y de subsistencia de numerosos productores riojanos y en el afán de asegurar y resguardar la actividad.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Destínase hasta la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), con el fin de asistir financieramente a la Cámara Agroindustrial de La Rioja (CAILAR), de conformidad con los antecedentes contenidos en Expte. F14-N° 00227-6-11, y por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración del Ministerio de Hacienda, líbrese, a nombre del titular de dicho Organismo,

orden de pago por hasta la suma y concepto ya expresados, para su entrega a favor de la Cámara Agroindustrial de La Rioja (CAILAR), en la persona de su presidente Julio Alberto Miceli, D.N.I., Nº 07.835.258, con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente y de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3°.- Instrúyase al Ministerio de Hacienda para convenir con CAILAR los términos de la devolución de la suma autorizada en calidad de préstamo en el Artículo 1°, que deberá ser reintegrada en el lapso máximo de un (1) año a contar desde el producto final esté en condiciones de comercializarse.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

\* \* \*

# DECRETO Nº 348

La Rioja, 22 de marzo de 2011

Visto: la Ley Provincial Nº 8.694/09 y sus decretos reglamentarios; y,-

# Considerando:

Que a través del Artículo 1º de la norma legal citada se creó la asignación mensual denominada "Asignación Complementaria", extensiva a todos los agentes y a sus derechohabientes previsionales de las tres funciones del Estado Provincial y Municipal, que satisfagan los extremos y condiciones allí establecidos.

Que es propósito de este Gobierno Provincial prorrogar hasta el 31º de diciembre del año 2011 el plazo determinado en el Artículo 3º de la Ley Provincial Nº 8.694/09, a efectos de favorecer el mayor número posible de agentes de la Administración Pública Provincial que reúnen los requisitos requeridos por las Leyes Nºs. 24.241, 24.016 y 24.476 para acceder a los respectivos beneficios jubilatorios y en consecuencia al beneficio de la asignación complementaria.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Prorróguese desde el 31 de diciembre de 2010, hasta el 31de diciembre del año 2011, el plazo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 8.694/09.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y la señora Secretaria de Gestión Previsional.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

# **DECRETOS AÑO 2010**

# DECRETO Nº 1.679

La Rioja, 10 de diciembre de 2010

Visto el Expediente Código F14-N° 01234-3-Año 2010, mediante el cual la Dirección General del Centro Administrativo Provincial y Conservación de Edificios Públicos; presenta a la Asociación Civil sin fines de lucro "Fundación Amanecer", Personería Jurídica otorgada por Resolución conjunta M.G. y D.H. N° 1.299 y S.R.C. N° 025/04, y,

# Considerando:

Que a través de dicha Fundación se canalizará la ejecución de la obra "Iluminación Cristo del Portezuelo", solicitando la asistencia financiera necesaria para su concreción.

Que el presupuesto estimado alcanza a la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres (\$83,463,00).

Que esta Función Ejecutiva estima oportuno autorizar al Ministerio de Hacienda para que a través de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración se libre orden de pago a favor de la Asociación Civil "Fundación Amanecer" por la suma, concepto y destino antes mencionado, erogación que se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Destínase la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres (\$83.463,00), a favor de la Asociación Civil "Fundación Amanecer" para la ejecución de la obra "Iluminación Cristo del Portezuelo", por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo y los antecedentes contenidos en Expte F14-01234-3-10.

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración dependiente del Ministerio de Hacienda, líbrese orden de pago por la suma y concepto expresados en el Artículo anterior a favor de la Asociación Civil "Fundación Amanecer", con cargo a la partida específica del presupuesto vigente y de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3°.- La Asociación Civil "Amanecer" se obliga a la aplicación de los fondos exclusivamente a la finalidad para el que se otorga la asistencia financiera, bajo apercibimiento de constituirlo en cuentadante, con las obligaciones emergentes del Art. 28 y concordantes de la Ley N° 4.828.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# Herrera, L.B. Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A, S.H.

# **DECRETO N° 1.713**

La Rioja, 15 de diciembre de 2010

Visto, el Expediente Código J3 N° 00210-9/10, mediante el cual el señor Secretario de Turismo, gestiona la prórroga de afectación del señor Manuel José Zalazar D.N.I. N° 25.225.379, Agente Categoría G-18 - Agrupamiento Administrativo -Planta Transitoria, perteneciente al Ministerio de Producción y Desarrollo Local, y;

### Considerando:

Que el Agente recurrente gestiona la renovación del beneficio de la Franquicia mencionada oportunamente, dispuesta mediante Decreto F.E.P. Nº 1.643, de fecha 02 de diciembre de 2009.

Que a fs 12 y 13 de las presentes actuaciones, toman intervención de competencia la Supervisión de Legajos y Asignaciones Familiares y la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

Que, a fs.16 de autos la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, mediante Dictamen N° 39, estima procedente el dictado del acto administrativo que haga lugar a la afectación del Agente recurrente

Que el Decreto F.E.P. Nº 880/03, modificado por su similar Decreto F.E.P. Nº 499/04, establece que es facultad del señor Gobernador de la Provincia decidir, mediante Decreto, en materia de afectaciones, adscripciones, transferencias o designaciones de personal, siendo propósito de esta Función Ejecutiva Provincial acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que tomaron debida intervención los organismos involucrados prestando su conformidad para con la prórroga de afectación tramitada.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del día 02 de junio de 2010 y hasta nueva disposición, la afectación del señor Manuel José Zalazar D.N.I. N° 25.225.379, Agente Categoría G18, Agrupamiento Administrativo - Planta Transitoria del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, oportunamente dispuesta mediante Decreto F.E.P. N° 1.643/10, para prestar servicios en la Secretaría de Turismo; en base a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo establecido en el Artículo 1° del presente acto administrativo, el Agente registrará su asistencia diaria en el lugar de servicio mencionado precedentemente.

Artículo 3°.- Los Organismos responsables practicarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo  $4^\circ$ .- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Local y suscripto por el señor Secretario de Turismo.

Artículo 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernado - Tineo, H.J., M.I.- a/c M.P y D.L. - Pino, A.D., S.T.

# **DECRETO Nº 1.798 (S.G. y L.G.)**

27/12/10

Aceptando a partir de la fecha del presente acto administrativo la renuncia presentada al cargo de Director General de Administración -Funcionario No Escalafonado-, dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, al Cr. Alberto Alejandro Bóveda, D.N.I., Nº 13.708.372.

Las reparticiones responsables practicarán las anotaciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Herrera, L.B., Gobernador - Álvarez, D.F., G.J.S.D.U. a/c S.G. y L.G.

# RESOLUCIONES

# RESOLUCIÓN Nº 023 M.P. y D.L.

La Rioja, 14 de febrero de 2011

Visto: el Expte. Código G.2.2 -N° 00008-7-11, mediante el cual la Dirección General de Administración M.P. y D.L., gestiona la orden de pago de Factura interpuesta por la firma Páez Seguridad Privada, en concepto de servicio mensual de seguridad y vigilancia, cubierto durante el mes de diciembre de 2010 en el edificio del Ministerio de Producción y Desarrollo Local; y,

### Considerando:

Que a fs. 2 de los referidos obrados administrativos, el señor Gerente General de Páez Seguridad Privada solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000638 por la suma total de Pesos Siete Mil Setecientos Treinta y Seis con Treinta Centavos (\$ 7.736,30), en concepto de servicio mensual de seguridad y vigilancia, cubierto durante el mes de diciembre de 2010 en el edificio del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, cuya Factura Original se adjunta a fs. 3 de autos.

Que se incorpora a fs. 05/07 copia certificada de Resolución M.P. y D.L. N° 251/10, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración a suscribir contrato de locación de servicios de prevención, seguridad y resguardo del edificio del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 148 de esta Ciudad Capital, con la firma Páez Seguridad Privada.

Que a fs. 08/10 de autos obra copia certificada de Escritura de Protocolización de Contrato de Locación de Servicios  $N^\circ$  41 de fecha 09/08/2010 otorgada por Escribanía General de Gobierno.

Que a fs. 11 de autos la Coordinación de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración M.P. y D.L., informa que la erogación mencionada se imputará al Programa 1 - Inciso 3 - P. Principal 9 - P. Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 del Presupuesto vigente (Ejercicio 2011).

Que a fs. 14/15 de autos en su intervención de competencia, la Dirección General Legal y Técnica del M.P. y D.L. en Dictamen N° 10/2011, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, por el cual ordene el pago tramitado en autos por la Dirección General de Administración M.P. y D.L., encuadrando la presente gestión

en los términos del Artículo 28° inc. a) de la Ley N° 3.462 modificada y reglamentada por Decreto F.E.P. N° 705/99.

Que mediante Decreto N° 070/07, se encomienda la Cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley  $N^\circ$  8.229 de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial;

# EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO LOCAL RESUELVE:

Artículo 1°.- Encuadrar la gestión iniciada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, en las previsiones del Artículo 28° inc. a) de la Ley N° 3.462 modificado y reglamentado por el Decreto F.E.P. N° 705/99 y Decreto F.E.P. N° 070/07.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local a librar Orden de Pago por la suma total de Pesos Siete Mil Setecientos Treinta y Seis con 30/100 (\$7.736,30), fondo que será destinado al pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000638 interpuesta por Páez Seguridad Privada - de Juan Isidro Páez, con domicilio en calle 1° de Marzo - Peatonal 109 - Casa 10 - Barrio Hospital de esta ciudad Capital, en concepto de servicio mensual de seguridad y vigilancia cubierto durante el mes de diciembre de 2010 en el edificio de Casa Central del Ministerio de Producción y Desarrollo Local; ello en virtud a los argumentos esgrimidos en considerandos precedentemente mencionados.

Artículo 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, será atendida por el Programa 1- Inciso 3 - P. Principal 9 - P. Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111, del Presupuesto vigente (Ejercicio 2011); con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I., a/c M.P. y D.L.

# **RESOLUCIONES AÑO 2010**

# RESOLUCION S.I.P.I. Nº 042

La Rioja, 10 de septiembre de 2010

Visto: La Resolución S.I. y P.I. N 039/10 por la que se aprueba la puesta en marcha del proyecto de la firma Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional Nº 22.021 mediante Decreto Nº 2.758/90, Decreto Nº 753/91, adecuado por Decreto Nº 2.287/92, Decreto 2.325/92, adjudicado por Resolución M.P. y D. Nº 001/93, adecuado por Decreto Nº 279/94 y Decreto Nº 1.512/94, fusionado por Resolución M.I.C. y E. Nº 1.153/04 y Resolución M.I.C. y E. Nº 1.245/04 y.

# Considerando:

Que en el Artículo 1º de la Resolución S.I. y P.I. Nº 039/10, se alude de manera errónea al proyecto industrial de la firma Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A. cuando en realidad corresponde hacer mención al proyecto agrícola de la misma.

Que luego de notificado el citado acto administrativo, esta Autoridad de Aplicación advierte del error incurrido por lo que se debe proceder a la rectificación del error material contenido en el Artículo 1º de la Resolución S.I. y P.I. Nº 039/10.

Por ello y conforme a la norma del Art. 76° del Decreto Ley Nº 4.044;

# EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución S.I. y P.I. Nº 039/10, el que deberá expresarse de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Aprobar a partir del 31 de diciembre de 2006 la puesta en marcha del proyecto agrícola que la firma Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A. tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional Nº 22.021 mediante Decreto Nº 2.758/90, Decreto Nº 753/91, adecuado por Decreto Nº 2.287/92, Decreto 2.325/92, adjudicado por Resolución M.P. y D. Nº 001/93, adecuado por Decreto Nº 279/94 y Decreto Nº 1.512/94, fusionado por Resolución M.I.C. y E. Nº 1.153/04 y Resolución M.I.C. y E. Nº 1.245/04.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

# **LICITACIONES**

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de La Rioja Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Coordinación Administrativa P.R.O.M.E.R. Proyecto Mejoramiento de la Educación Rural

### Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al gobierno argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 -Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353- AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

# Licitación Nº 03/11

Escuela: Jardín Anexo Escuela Nº 205.

Localidad: Aguayo.

Departamento: Dpto. Gral. San Martín.

Nivel: Inicial y Primario.

Fecha y hora de apertura: 12/12/2011 - 08:30 horas.

### Licitación N° 04/11

Escuela: Nº 171 - San Nicolás de Bari.

Localidad: Carrizal.

Departamento: Dpto. Angel Vicente Peñaloza.

Nivel: Inicial y Primario

Fecha y hora de apertura: 12/12/2011 - 10:00 horas.

# Licitación Nº 05/11

Escuela: Jardín Anexo Escuela Nº 86 - Fray Mamerto Esquiú.

Localidad: Olpas.

Departamento: Dpto. Gral. Ocampo.

Nivel: Inicial y Primario.

Fecha y hora de apertura: 12/12/2011 - 11:30 horas.

Consulta y Venta de pliegos a partir del 14 de noviembre 2011 de 9:00 a 12:00 horas.

Dirección: Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1700 -Dirección Gral. de Relevamientos, Proyectos y Supervisión, T.E. 3822-453749.

Lugar de apertura: Sala de Situación, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dirección: Catamarca 65 - 1º Piso - Localidad La Rioja - Departamento Capital.

# Arq. Teresa Arias

Directora Gral. de Relev., Proyecto y Supervisión M.E.C. y T. - La Rioja

C/c. - \$ 1.768,00 - 15 al 25/11/2011

# Ministerio de Educación de la Nación

# Gobierno de La Rioja

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Coordinación Administrativa Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural P.R.O.M.E.R.

### Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al gobierno argentino en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 -Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

# Licitación N° 06/11

Escuela: Ampliación y Refacción Esc. Nº 108.

Localidad: Bañado de los Pantanos.

Departamento: Dpto. Arauco.

Nivel: Inicial y Primario.

Fecha y hora de apertura: 16/12/2011 - 08:30 horas.

# Licitación Nº 07/11

Escuela: Ampliación Escuela Nº 10 Machigasta.

Localidad: Machigasta. Departamento: Dpto. Arauco.

Nivel: Inicial y Primario.

Fecha y hora de apertura: 16/12/2011 - 10:00 horas.

# Licitación N° 08/11

Escuela: Ampliación y Refacción Esc. N° 235 - Luis Papinutti.

Localidad: El Potrerillo. Departamento: Dpto. Famatina. Nivel: Inicial y Primario.

Fecha y hora de apertura: 16/12/2011 - 11:30 horas.

Consulta y Venta de pliegos a partir del 17 de noviembre de 2011 de 9:00 a 12:00 horas. Dirección: Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700.

Dirección Gral. de Relevamientos, Proyectos y Supervisión, Tel. 3822-453749.

Lugar de apertura: Sala de Situación, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Dirección: Catamarca 65 - 1º piso - Localidad: La Rioja - Departamento Capital.

# Arq. Teresa Arias

Directora General de Relevamiento, Proyecto y Supervisión M.E.C. y T. - La Rioja

C/c. - \$ 1.995,00 - 18 al 29/11/2011

# **VARIOS**

# Secretaría de Tierras y Hábitat Social

# Edicto de Expropiación Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución S.T y H.S. N° 1.279/11, por la cual se dispone Expropiar dos inmuebles situados en el paraje San Miguel, de la localidad de Chilecito, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, sobre Ruta Provincial Nº 12 e identificados, el primero de ellos, como Parcela 1 Manzana 37 con una superficie total de 1 ha 2.978,54 m2, la cual colinda al Norte y Sur: con campo presuntivamente fiscal, al Este: también con campo presuntivamente fiscal y, al Oeste: con Ruta Provincial N° 12, y el segundo de ellos como parcela 49 Manzana 6 con una superficie total de 4.558,36 m2, la cual colinda al Norte: con Páez Angel Osman, al Sur: en parte con Escuela Nº 107 Juan Domingo Perón y en otra parte con Sigampa Fabriciano, al Este: con Ruta Provincial N° 12 y, al Oeste: con Páez Angel Osman por una parte, por otra parte con Ernesto Bustos y en una última parte con Martínez Teresita y otros comprendidos en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 019020 de fecha 17 de octubre de 2011, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y autorizó. Firmado Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 11 de noviembre de 2011.

# Dr. Adi Elías Ricardo

Director Registro de la Propiedad Inmueble

S/c. - 15 al 22/11/2011

Nevado Sur S.A.

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria en primera convocatoria para el día 23 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00

horas en la sede social de la sociedad sita en Ruta Nacional N° 38 Km 413, La Rioja para tratar el siguiente

# Orden del Día:

- 1. Validez de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Consideración gastos Cosecha 2011 y previsiones para Cosecha 2012.
  - 3. Consideración compra de cosechadora mecánica.
  - 4. Consideración actuación del Directorio.
- 5. Consideración renuncia del Estudio administrador y nombramiento de uno nuevo y su remuneración.
- Consideración renuncia del Directorio, nombramiento de nuevos miembros y determinación de sus remuneraciones.
- 7. Aumento del Capital Social características, condiciones y plazos de integración.

Depósito de acciones de acuerdo al Art. 238 LSC, en la sede social de la sociedad de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

El Directorio

# Nº 12.757 - \$ 71,00 - 22/11/2011

\* \* \*

# Nevado del Famatina S.A.

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria en primera convocatoria para el día 25 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 17:00 horas en la sede social de la sociedad sita en Ruta Nacional N° 38 Km 413, La Rioja para tratar el siguiente

# Orden del Día:

- 1. Validez de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Consideración gastos Cosecha 2011 y previsiones para Cosecha 2012.
  - 3. Consideración compra de cosechadora mecánica.
  - 4. Consideración actuación del Directorio.
- Consideración renuncia del Estudio administrador y nombramiento de uno nuevo y su remuneración.
- 6. Consideración renuncia del Directorio, nombramiento de nuevos miembros y determinación de sus remuneraciones.
- 7. Aumento del Capital Social características, condiciones y plazos de integración.

Depósito de acciones de acuerdo al Art. 238 LSC, en la sede social de la sociedad de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

El Directorio

Nº 12.758 - \$ 71,00 - 22/11/2011

"Nevado Industrial S.A."

# Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de "Nevado Industrial S.A." a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse <u>el</u> día 14 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas en primera

convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en la Ruta Nacional Número 38 Kilómetro 414, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 17:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

### Orden del Día

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2. Consideración y determinación sobre el otorgamiento de una fianza solidaria solicitada por Olives S.A., a favor de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca.

Depósito de acciones de acuerdo a la Ley  $N^{\circ}$  19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00.

El Directorio

# Alberto Mario Cohen

Presidente

Nº 12.759 - \$ 57,00 - 22/11/2011

\* \* \*

### Cerro Plateado S.A.

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria en primera convocatoria para el día 24 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 17:00 horas en la sede social de la sociedad sita en Santiago del Estero 245, La Rioja para tratar el siguiente

# Orden del Día:

- 1. Validez de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Consideración gastos Cosecha 2011 y previsiones para Cosecha 2012.
  - 3. Consideración compra de cosechadora mecánica.
  - 4. Consideración actuación del Directorio.
- 5. Consideración renuncia del Estudio administrador y nombramiento de uno nuevo y su remuneración.
- 6. Consideración renuncia del Directorio, nombramiento de nuevos miembros y determinación de sus remuneraciones.
- 7. Aumento del Capital Social características, condiciones y plazos de integración.

Depósito de acciones de acuerdo al Art. 238 LSC, en la sede social de la sociedad de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

El Directorio

Nº 12.760 - \$ 71,00 - 22/11/2011

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 1.287/11, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Centro, del departamento Capital, de la Provincia de La Rioja, dentro de

los siguientes linderos generales: al Noreste: con propiedad de Dominga Adelina y otros, Ramona Marin de Pereyra; al Este con propiedad de Alicia Elena Albarracín; al Sur: con calle 8 de Diciembre; al Oeste con propiedad de Alejandra Oviedo; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. Nº 019035 de fecha 27 de octubre de 2011, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 14 de noviembre de 2011.

# Adrián Ariel Puv Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22/11/2011

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Prorroga - Área Bajo Procesamiento Dpto. Chilecito Disp. N° 560/2010 - Ley 6.595 y Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 1.333 del 18/11/2011, en la que se procedió a disponer prorrogar el "Área Bajo Procesamiento" por 360 días a partir del 01 de agosto de 2011, la Declaración de Utilidad Publica y Sujeto a Expropiación -Resol. Nº 560/2010; de los lotes ubicados en la localidad de Chilecito, Dpto. Chilecito y comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte con localidad de la Puntilla, Universidad de Chilecito y un tramos de la Ruta que une las localidades de Malligasta con los Sarmientos; al Sur con Ruta Provincial N° 12; al Este con localidad de Malligasta y al Oeste con localidad de la Punilla y Ruta Nº 12. Cúmplase lo establecido en Art. 3° - Ley 8.761. Publicada el área a procesar, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 6.595, queda prohibido por el término de trescientos sesenta (360) días a partir de la última publicación, prorrogables por el tiempo que la Secretaría de Tierras y Hábitat Social considere conveniente y/o necesario y para casos que así lo requieran, la ejecución de todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica de los inmuebles y en particular todo acto de toma de posesión de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social. No obstante, si el recurrente solicita toma de razón de una petición, deberá practicarse la misma a los efectos que hubiere lugar, debiéndose expedir la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, mediante acto administrativo fundado. La violación a la prohibición precedentemente mencionada dará derecho a la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a entablar las acciones legales pertinentes". Publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de circulación en esta Provincia. Comunicar la presente Resolución a los siguientes Organismos: Dirección General de Catastro y Dirección General Registro General de la Propiedad Inmueble. Comuníquese, registrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Firmado Ariel Puy Soria. La Rioja, 18 de noviembre de 2011.

# Dr. Adi Elías Ricardo

Director Registro de la Propiedad Inmueble Secretaría de Tierras y Hábitat Fiscal

S/c. - 22 al 29/11/2011

# REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez, Dr. Aldo Fermín Morales del Juzgado de Trabajo Nº 1, Secretaría B a cargo de la Dra. Nancy R. Zalazar, en autos Expte. Nº 2.541, caratulados: Fernández Raúl Bernardo c/Taller de Gomería El Gordo de Juan Alberto Terrachano -Despido- Año 2008, se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta remate el día 02 de diciembre de cte. año a horas 11 (once) en los Portales de esta Juzgado Laboral sito Avenida Rivadavia Nº 198 de esta ciudad, un inmueble ubicado en la acera Sud de la calle Cristóbal Colón s/nº del barrio Carlos Saúl Menem de esta ciudad. El inmueble que se identifica en el Registro de la Propiedad con la Matrícula Registral C-36759 y Nomenclatura Catastral C I; Secc. C; Mz. 835; Parc. "n", se designa como lote "n" de la Manzana 835 y mide diez metros, un centímetro, de frente al Norte, por diez metros, con sesenta y siete centímetros, de contrafrente, hacia el Sur, de fondo en su costado Este, treinta y un metros, ochenta y cuatro centímetros, y de fondo en su costado Oeste, treinta y un metros, con cuarenta y seis centímetros; con una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados, diecinueve decímetros cuadrados y linda: al Norte: con calle Cristóbal Colón de su ubicación; al Sud: con lote "s" y "t", al Este: con lote "o" y Oeste: con lote "m". La Base de Venta es de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Veinte centavos \$ 4.647,20 equivalente al 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final ofrecido, más la comisión de ley del Martillero y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Juan Alberto Terrachano, se encuentra en buen estado de uso y conservación y consta de: una cocina comedor de cuatro por cinco metros, dos dormitorios de cuatro por cuatro metros aproximadamente, y un baño con todos sus accesorios. Para consultas de deudas fiscales dirigirse a la Secretaría de la actuaria. Si resultara inhábil el día programado de la subasta se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos publicados por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 10 de noviembre de 2011.

**Dra. Nancy R. Zalazar** Secretaría de Trabajo y Conciliación

Nº 12.728 - \$ 140,00 - 15 al 22/11/2011

\* \* \*

# Martillero Público Nacional José Pablo Pesce

Juzgado Federal de Primera Instancia, de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. José Luis Combina, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Gudiño Carlos Alberto y Otros s/Ejecutivo - Expte. N° 22.246/02", que el Martillero José Pablo Pesce M.P.149, rematará el día 06 de diciembre de 2011 a horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85 ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por

accesión física y/o natural, a saber: un lote de terreno ubicado sobre Ruta Provincial N° 32 a 200 m aproximados de la Terminal de ómnibus de Milagros, Dpto. Gral. Ocampo, Provincia de La Rioja. Se encuentra alambrado en gran parte, nivelado y no posee construcción. No está ocupado. Mide: al Norte y Sud: 25 m; al Este y Oeste: 30 m, lo que hace una Superficie Total de 750 m2. Valuación Fiscal según Catastro \$ 2.968,00. Lindando: Norte: Ruta N° 32, Sud: lote "6", Oeste: lote "1"; Este: lote "3", todos del mismo plano. Nomenclatura catastral según título: 4-14-13-021-54-002. Según catastro: Departamento 14 - C: 1 - S: B - M: 54 - P: "2". Matrícula Registral O- 537. Base de Venta: Las 2/3 partes de la valuación fiscal de la parcela, o sea el total de \$ 1.978.66 (Pesos Un mil Novecientos Setenta y Ocho con 66/100). El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión de ley del martillero, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Embargo a favor del Banco de La Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia. escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El Banco de la Nación Argentina, posee líneas de créditos para compra en subasta. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante, Cel. 03822 15313511. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 21 de noviembre de 2011.

**Dr. José Luis Combina** Secretario Federal C.

Nº 12.756 - \$ 130,00 - 22 al 25/11/2011

# **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. Nº 2.592 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Agüero, María Ramona s/Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Agüero, María Ramona, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, plazo que, en el caso de la Sra. Elsa Reinalda Montaña, se ampliará a diecisiete (17) días. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 31 de octubre 2011.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa** Secretario Civil Cámara

S/c. - 08 al 22/11/2011

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta C.R. de Reinoso hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Del Moral Francisco Gerónimo, a comparecer a estar a derecho en los Autos Expte. Nº 32.988, Letra "D", Año 2011, caratulados "Del Moral Francisco Gerónimo s/Sucesión Ab Intestato", en trámite por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, diecisiete de octubre de 2011.

# Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

Nº 12.673 - \$ 80,00 - 08 al 22/11/2011

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Alberto Miguel Granado, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, a aquellos que se consideren con derecho a presentarse en autos Expte. N° 16.520, Año 2011, Letra "T", caratulados "Illanes, Darío Edgar s/ Declaratoria de Herederos".- Fdo. Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretario. Chilecito, La Rioja, 11 de octubre de 2011.

# **Dr. Alberto Miguel Granado** Secretaría Nº 2

Nº 12.675 - \$ 90,00 - 08 al 22/11/2011

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis A. Casas, en autos Expte. N° 3.634 - "M"- 2011, caratulados: "Mena Francisco Claro s/ Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Excmo. Tribunal, hace saber por cinco (5) días, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Francisco Claro Mena, a comparecer a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría Civil, Aimogasta, octubre de 2011.

# **Nelson Daniel Díaz** Jefe de Despacho

Nº 12.676 - \$ 90,00 - 08 al 22/11/2011

\* \* \*

EL Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, y el Dr. David Maidana Parisi, Secretario Civil, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la Sra. Aurora Filacelma Gómez, L.C. 4.412.294 a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.080, Letra "G", Año 2011, caratulados: Gómez Aurora Filacelma - Sucesorio Ab Intestato. Chamical, 25 de octubre de 2011.

# Dr. David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 12.677 - \$ 60,00 - 08 al 22/11/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. Nº 10.538 - Letra "S" - Año 2011, caratulados "Sahad Elías -Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha catorce de octubre de dos mil once, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Elías Sahad, D.N.I. N° 11.079.751, C.U.I.T. N° 20-11079751-7, con domicilio real en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 730 de esta ciudad, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decisorio, calificándolo como Pequeño Concurso (arts. 14, 288 y 253 de la Ley N° 24.522). II) Fijar audiencia a los efectos de la designación de Síndico que intervendrá en los presentes, conforme el listado vigente y ordenado por el T.S.J. para el día: Veintiséis de octubre próximo, a horas ocho y treinta (hs 08:30), debiendo darse intervención al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, conforme lo dispuesto por Acuerdo Nº 15/96. Realizado el sorteo, resultó desinsaculado el Cr. Héctor Alejandro Lucero, con domicilio en calle Pública, Casa Nº 12, B° Cooperativa Canal 9. III) Correr traslado al Síndico designado por el plazo de Diez días a fin que produzca el informe del Art. 14 inc. 11 y 12, el que comenzará a correr desde la aceptación del cargo. IV) Fijar hasta el día: veinte de diciembre de 2011, a fin de que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación de créditos. V) Publicar Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco días de haberse notificado la resolución, conforme Art. 27 Ley N° 24.522. VI) Anotar la apertura del concurso en el Registro de Concursos y en los demás que corresponda, requiriéndose informe sobre la existencia de otros concursos, a cuyos fines ofíciese. VII) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables del concursado, a cuyo fin ofíciese a los fines mencionados. VIII) Ordenar el fuero de atracción para todos los procesos de contenido patrimonial de causa o título anterior a la presentación, solicitando la remisión de las mismas, conforme disposiciones del Art. 21 de la Ley Nº 24.522 y 26.086. IX) Intimar al concursado a depositar en la cuenta de ésta Cámara y Secretaría Nº 5- 204981/6 en el Nuevo Banco Rioja S.A., la suma de Pesos Trescientos (\$300) a la orden del Tribunal y perteneciendo a estos autos, destinado al pago de gastos de correspondencia, en el plazo de tres días. X) Disponer que el Síndico presente el Informe Individual que prevé el Art. 35 para el día: Veintitrés de Febrero de 2012, y el Informe General que prevé el Art. 39

para el día: Cuatro de Abril de 2012, ambos de la Ley N° 24.522. XI) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Norma Abate de Mazzucchelli, Juez; Dra. María Elisa Toti, Juez; Dr. José Luis Magaquián. Juez; Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria. La Rioja, 27de octubre de 2011.

# Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

# Nº 12.679 - \$ 1.644.00 - 08 al 22/11/2011

\* \* \*

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chamical, cita y emplaza por cinco días, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de los extintos Pedro Ambrosio Fernández y Catalina Antonia Montivero para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 7038.-"F"- 2011, caratulados: Fernández, Pedro Ambrosio y Otra. -Declaratoria de Herederos".

# Dr. David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

Nº 12.680 - \$ 60,00 - 08 al 22/11/2011

\* \* \*

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 42771 - Letra "O"- Año 2011, caratulados "Ontivero Dalinda Tomasa - Sucesorio Ab Intestato", resolvió decretar la apertura del Juicio Sucesorio Ab-Intestato de la extinta Dalinda Tomasa Ontivero, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local por el término de cinco veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a estar a derecho por el término de quince días posteriores a la última publicación. Secretaría, septiembre de 2011.

# Dra. María Emilia Castellanos Secretaria

# Nº 12.682 - \$ 60,00 - 08 al 22/11/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° 2.582 - Letra "O"- Año 2011, caratulados: "Orihuela Aldo Esteban - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Aldo Esteban Orihuela, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) días.

Secretaría, 31 de octubre de 2011.

# Dr. Miguel Rolando Ochoa

Secretario Civil

Nº 12.689 - \$ 70,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. Nº 43.050 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Avila Nicolás Eusebio - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2011.

# Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

Nº 12.690 - \$ 70,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos: "Expte. N° 43.435 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Russo María Teresa, Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Teresa Russo, a comparecer y a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez de Cámara - Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria.

La Rioja, 27 de octubre de 2011.

# Dra. Marcela Fernández Favarón Secretaria

Nº 12.692 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos: "Expte. N° 43.427 - Letra "V" - Año 2011, caratulados: "Vega Lucio Rufino - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Lucio Rufino Vega, a comparecer y a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Fdo. Dr.

Carlos Nieto Ortiz, Juez de Cámara - Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria.

La Rioja, 27 de octubre de 2011.

# **Dra. Marcela Fernández Favarón** Secretaria

### Nº 12.693 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Garay Irma, en autos Expte. N° 32.738 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Garay Irma Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 22 de agosto de 2011.

# Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 12.694 - \$ 60,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Isidro Giron, en autos Expte. N° 42.938 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Girón José Isidoro - Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, octubre de 2011.

# Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

Nº 12.695 - \$ 70,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

La Srta. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Sra. Teresa Gaspanello, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 11.998 - Letra "G"- Año 2011, caratulados: "Gaspanello Teresa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de le ley. Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna.

La Rioja, 11 de Septiembre de 2011.

# Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

Nº 12.697 - \$ 90,00 - 11 al 25/11/2011

La Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "Unica" de la Quinta Circunscripción, Dra. Graciela Yaryura, de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 2.566 - Letra "P" - Año 2011, caratulados: "Papera Bartolomé Sinibaldo - Sucesorio", se ha declarado la apertura de la sucesión del extinto Bartolomé Sinibaldo Papera, a fin de que comparezcan a estar a derecho; herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días. La Rioja, 07 de noviembre de 2011.

# Dr. Miguel Rolando Ochoa

Secretario Civil Cámara

Nº 12.699 - \$ 100,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Correccional y Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Mario Emilio Pagotto, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 22.163 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Mercado Jorge Eladio - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Jorge Eladio Mercado, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 25 de octubre de 2011.

# Olga Beatriz Cabral

Prosecretaria

Nº 12.700 - \$ 60,00 11 al 25/11/2011

\* \* :

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Daniel Exequiel Granillo y Doña Doraliza Yolanda Díaz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.002 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Granillo Daniel Exequiel y Doraliza Yolanda Diaz S/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de Quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Lev.

Secretaría, 04 de noviembre de 2011.

# Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

N° 12.704 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de don Rubén Darío Díaz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.001 - Letra "D" - Año 2011, caratulados: "Díaz Rubén Darío s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de noviembre de 2011.

# Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

Nº 12.705 - \$ 80.00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Nicolasa Rosa Reynoso, a comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. Nº 12.100, Año 2011, caratulados: "Reynoso Nicolasa Rosa Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de octubre de 2011.

# Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

Nº 12.706 - \$ 80,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 43.016 - Letra "V" - Año 2011, caratulados: "Vera Alberto Armando - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Alberto Armando Vera, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de noviembre de 2011.

# Lucía G. de Ascoeta Prosecretaria a/c

Nº 12.710 - \$ 60,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. Nº 43.013 - "R" - 2011, caratulados: "Rickel Dieter Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Dieter Rodolfo Rickel, a

comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, noviembre de 2011.

# Dra. María Emilia Castellanos Secretaria

Nº 12.711 - \$ 70,00 - 11 al 25/11/2011

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza al Sr. Ramón Enrique Agüero, de domicilio desconocido, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 32.676 - Letra "B" - Año 2011, caratulados: "Bonaventura Teresita del Valle c/Ramón Enrique Agüero s/Divorcio Vincular", Art. 49. Edictos por tres (3) veces. Secretaría, 27 de abril de 2011.

# Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 12.712 - \$ 36,00 - 15 al 22/11/2011

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 7011 - Letra "Z" - Año 2011, caratulados: "Zárate, Teclo Pacior y Otra - Declaratoria de Herederos - Medida Cautelar de Inventario de Bienes", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Teclo Pacior Zárate y Andrónica Juana Salinas, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de noviembre de 2011.

# Dr. David L. Maidana Parisi Secretaría Civil

# Nº 12.716 - \$ 70.00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tecera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. Nº 7.054 - Letra "L" - Año 2011, caratulados: "Leguiza Victorina Rosenda - Declaratoria de Herederos" hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Victorina Rosenda Leguiza, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de noviembre de 2011.

# Dr. David L. Maidana Parisi Secretaría Civil

Nº 12.717 - \$ 70,00 - 15 al 29/11/2011

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. Nº 4.901 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: Ferreyra de Carbel Irma Dora - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Irma Dora Ferreyra de Carbel, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de junio de 2010.

# Dr. David L. Maidana Parisi Secretaría Civil

Nº 12.718 - \$ 70,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces, a herederos, legatarios o acreedores del causante Marco Antonio de la Fuente para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 3.645 - Letra "D" - Año 2011, caratulados: "De la Fuente, Marco Antonio s/Sucesorio Ab Intestato - Declaratoria de Heredero", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de noviembre de 2011.

# **Nelson Daniel Díaz** Jefe de Despacho

Nº 12.722 - \$ 60,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez (10) días que el Sr. Flores Eufemio Aldo, en Expte Nº 40.405 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Flores Eufemio Aldo -Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre calle San Juan esquina Chubut, barrio San Martín, localidad La Rioja, Dpto. Capital que mide, partiendo del vértice 1 en dirección Noreste, recorre una distancia de 10,24 m hasta llegar al vértice 2, luego irá en dirección Este-Sur, con un ángulo de 91º 6'17" y recorre 19,92 m hasta llegar al vértice 3 con un ángulo de 89° 45' 19" y luego irá en dirección Sur-Oeste hasta llegar al vértice 4, recorriendo una distancia de 10,24 m con ángulo de 90° 14' 41" y para recorrer finalmente una distancia de 20,70 m hasta llegar al vértice 1, con un ángulo de 88° 53' 43" metros. Encuadrando una Superficie Total de 204,70 m2, en forma de rectángulo, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunsc.: I, Sección: B, Manzana: 21, Parcela: h (parte). Dicho inmueble con los servicios públicos de luz, agua corriente, pavimento y está construido. Colindantes: Linda al Sur-Este con Sánchez Raúl Sergio y Otra, Sur-Oeste

con Antonia Andrada y Oeste con Roberto Díaz y en el Noreste con calle pública San Juan. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descrito precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de junio de 2011.

# Dra. Graciela del V. Bazán Abogada M.P. 473 M.F.T. 62 F° 490

Nº 12.725 - \$ 170,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reynoso, Secretaría "B" - Expte. 42.973 - "A" - 2011, caratulados: "Arias Corzo Víctor Félix - Sucesorio", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Arias Corzo Víctor Félix, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posterior a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de noviembre de 2011.

# Dra. María Emilia Castellanos Secretaria

Nº 12.726 - \$ 70,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Torres Julio Francisco, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. Nº 32.957 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Torres Julio Francisco - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez - Dra. Laura H de Giménez Pecci, Secretaria.

Secretaría, 07 de noviembre de 2011.

# Dra. Laura H. de Giménez Pecci Secretaria

Nº 12.727 - \$ 90,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría de la Actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Carmen Donata Zezzarino, en los autos Expte. Nº 42.650 - Letra "Z" - Año 2011, caratulados: "Zezzarino Carmen Donata - Sucesorio Testamentario", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, La Rioja, septiembre de 2011.

# Dra. María Emilia Castellanos Secretaria

Nº 12.729 - \$ 80,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el termino de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión al extinto, Toledo Ramón Marcelino, a comparecer en los autos Expte. Nº 42.796 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Toledo Ramón Marcelino - Declaratoria de Heredero". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, La Rioja, 02 de noviembre de 2011.

# Dra. María José Bazán Secretaría B

Nº 12.731 - \$ 70,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría A, Dra. Marcela Fernández Favarón, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de La Rioja, Capital, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de el extinto Santos Tito Ávila, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 43.523 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Ávila Santos Tito - Declaratoria de Herederos", en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de noviembre de 2011.

# Dra. Marcela Fernández Favarón Secretaria

Nº 12.732 - \$ 80,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 11.466 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Rauna, Ángel Bernabé - Información Posesoria", cita a los sucesores de las Sras. Dolores; Rosa y Ercilia Martínez, a estar a derecho y corrérsele el traslado por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que las copias se encuentran reservadas en Secretaría a su disposición. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 07 de noviembre de 2011.

# **Dra. María Elena Fantín de Luna** Secretaria

Nº 12.735 - \$ 70,00 - 15 al 29/11/2011

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Rosa Julia Demichele, a comparecer en los autos Expte. N° 43.477 - Letra "D" - Año 2011, caratulados: "Demichele Rosa Julia - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 28 de octubre de 2011. Fdo.: Dr. Carlos Nieto Ortiz - Juez de Cámara; Dra. Marcela Fernández Favarón - Secretaria.

# **Dra. Marcela Fernández Favarón** Secretaria

Nº 12.736 - \$ 80,00 - 18/11 al 02/12/2011

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 46.760 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Tejeda Diego Fernando - Ejecutivo", cita y emplaza por tres (3) veces al demandado de autos Diego Fernando Tejeda, D.N.I. N° 27.450.427, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley (Arts. 169, 271 y conc. 49 del C.P.C.)

Secretaría, 25 de octubre de 2011.

# **Dra. María Carolina Luna** Secretaria

Nº 12.737 - \$ 72,00 - 18 al 25/11/2011

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso; Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de los extintos: Dolores Sofía del Moral y Luis Pintos, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días partir de la última publicación en los autos Expte. N° 32.924 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Aguilar, Vicente Alejo - Sucesorio

Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 25 de octubre de 2011.

# Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

S/c. - 18/11 al 02/12/2011

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Raúl Enrique Villalba hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. Nº 142 - "H" - 2011, caratulados: "Huerta Olivares, Sebastián Alberto Otro -Información Posesoria", que los señores Sebastián Alberto Huerta Olivares y Luis Honorio Ramón Huerta Olivares han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en barrio Bañado "Los Orquera", ciudad de Chilecito, de una superficie de 30 hectáreas con 4.660,46 metros cuadrados, que mide: partiendo del esquinero "1" y en dirección Noroeste se extiende una línea de 123,67 metros, hasta dar con el Vértice "2"; desde allí, y formando un ángulo de 193° 56' 24" y en dirección ligeramente hacia el Noroeste se extiende una línea de 294,96 metros hasta dar con un Vértice "3"; desde allí y formando ángulo de 135º 16' 4" parte una línea en dirección Norte que mide 81,58 metros hasta dar con el Vértice "4"; desde allí y formando un ángulo de 188° 1' 59" parte una línea en dirección Noroeste de 41,58 metros hasta dar con el Vértice "5", desde allí y formando ángulo de 217° 11' 22" parte una línea en dirección hacia el Noroeste de 211,61 metros hasta dar con el Vértice "6"; desde allí y formando un ángulo de 98° 41' 50", parte una línea en dirección Noreste de 239,06 metros hasta dar con el Vértice "7"; desde allí y formando ángulo de 209° 50' 39" y en dirección Norte parte una línea de 29,53 metros hasta dar con el Vértice "8"; desde allí y formando ángulo de 222° 36' 29" parte una línea en dirección Noroeste de 63,59 metros hasta dar con el Vértice "9"; desde allí, y formando ángulo de 101° 12' 12" parte una línea en dirección Noreste de 46,16 metros hasta dar con el Vértice "10"; desde allí, y formando ángulo de 94° 32' 20" parte una línea en dirección Sudeste de 324,42 metros hasta dar con el Vértice "11"; desde allí formando ángulo de 173° 31' 14" parte una línea en dirección Sudeste de 522,50 metros hasta dar con el Vértice "12"; y desde allí, formando ángulo de 88° 59' 49" parte una línea de 466,71 metros en dirección Sudoeste hasta dar con el Vértice inicial "1", formando allí un ángulo de 76° 44' 43" cerrando de esa forma el polígono irregular descripto. Sus linderos son: al Norte: calle pública; al Sud: zanjón; Este: calle pública y al Oeste: calle pública. El inmueble predescripto cuenta con Nomenclatura Catastral: Departamento: 07 - Circunscripción I - Sección D - Manzana 142 - Parcela "1" y con Plano para Información Posesoria confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Pedro Walter del Pino a nombre de Norma Susana Olego, mediante Disposición Nº 018567 de fecha 21 de octubre de 2010 por la Dirección Provincial de Catastro. Se cita en especial a las sucesiones de Emilia Liboria Orquera de Bazán; Dorotea Aciar Guerrero de Ocampo y Suc. del Dr. M. Pérez Motta a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, Chilecito, 07 de noviembre de 2011.

# Dra. María Greta Decker Smith Secretaría "B"

Nº 12.739 - \$ 200,00 - 18 al 25/11/2011

\* \* \*

La Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" cargo de la actuaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Germán Oscar Alfredo, a comparecer en los autos Expte. N° 43.052 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Germán Oscar Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de noviembre de 2011.

# Dra. María Emilia Castellanos Secretaria

Nº 12.740 - \$ 70,00 - 18/11 al 02/12/2011

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. Nº 7.158 - Año 2011 - Letra "V", caratulados: "Vera Nazario Celestino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Nazario Celestino Vera y Matilde Elmira Villegas, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de octubre de 2011.

# Dr. David L. Maidana Parisi Secretaría Civil

Nº 12.741 - \$ 70,00 - 18/11 al 02/12/2011

\* \* \*

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Única, en los autos Expte. Nº 3.464 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Montivero, Luis Marcos y otros c/Vicente Arturo Montivero y otro s/Usucapión", hace saber por cinco (5) veces, que cita como co-demandada a la Empresa Mervil S.R.L. a comparecer a estar a derecho en la presente acción dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 10, 49 y concordantes del C.P.C.).

Secretaría, 25 de agosto de 2011.

**Nelson Daniel Díaz** Jefe de Despacho

Nº 12.742 - \$ 60,00 - 18/11 al 02/12/2011

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado; hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Oro José Antonio, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. Nº 40.081 -Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Oro José Antonio -Prescripción Adquisitiva", sobre un automóvil marca Fiat, modelo Duna S/98, Tipo Sedan 4 Puertas - Dominio CNC 735 Chasis N° \*8AP155000\*X8451032\*, Motor N° 159A20388502413. Asimismo cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el automóvil a usucapir. La Rioja, 14 de noviembre de 2011.

# Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

# Nº 12.745 - \$ 307,00 - 18/11 al 02/12/2011

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta C.R. de Reinoso, Secretaría "A" de la Actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 32.858 - Letra "O" - Año 2011, caratulados: "Ortiz Eloy Rodolfo y/u Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Eloy Rodolfo Ortiz y Ramona Robustiana Pedernera, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención - Arts. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.

# Secretaría, 01 de noviembre de 2011.

# Dra. Laura H. de Giménez Pecci Secretaria

# Nº 12.746 - \$ 60,00 - 18/11 al 02/12/2011

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. Nº 11.488 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Mercado Fausto Alcides y Otra - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en Av. Monseñor Angelelli Nº 127 de la ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral C.: I - S.: D - M: 7/1 - P: 28 y N° de Padrón: 1-70349, de una superficie total de 221,23 m2 con las siguientes colindancias: Oeste: Rodolfo Quiroga y Petrona Pedraza de Quiroga; Norte: Enrique Rodríguez; Este: Av. Monseñor Angelelli y Sur: Raúl Vedia; y cita y emplaza al Sr. Francisco Arancibia y/o sus sucesores y María Cortez de Mercado y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 (diez) días, bajo

apercibimiento de ley. Publíquense edictos de ley en el Boletín. Oficial y un diario de circulación local por 5 (cinco) veces, Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. Secretaría, La Rioja, 11 de noviembre de 2011.

# Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

# Nº 12.747 - \$ 140,00 - 18/11 al 02/12/2011

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. Nº 7.930 - Letra "C" - Año 2002, "Colortex S.A. s/Concurso Preventivo", caratulados: comunica a los acreedores de la firma Colortex S.A. que se encuentra a disposición de los mismos las obligaciones negociables en la sede de la firma Colortex S.A. ubicada en Eva Duarte de Perón Nº 1.711 de la ciudad de La Rioja. Detalle de Acreedores: IMPSAT S.A.: Ríos y Montañas S.A.: NYSSA S.R.L.; Roberto Lederer y Cía. S.R.L.; DABRISA Obras y Servicios S.R.L.; Latinoquímica AMTEX S.A.; Del Norte Rodamientos S.C.; Zalaya Domingo; Testa, Norberto Adrián; Correo Argentino S.A.; Transportadora de Caudales Juncadella S.A.; Peña Polastri Ana Paulina; Administración Federal de Ing. Públicos (AFIP); Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros; Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la sede de la empresa.

Secretaría, 12 de octubre de 2011.

# Blanca R. Nieve

Prosecretaria

# Nº 12.748 - \$ 84,00 - 22 al 29/11/2011

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez de Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 31.855 - Letra "S" - Año 2009, caratulados: "Silvera Julio César - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Julio César Silvera, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de noviembre de 2011.

# Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

# Nº 12.749 - \$ 70,00 - 22/11 al 06/12/2011

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la IIa Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, a cargo del autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez,

en los autos Expte. N° 20.046 - Año 2007 - Letra "U', caratulados: "Urzagaste Esperanza y Otro / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho, herederos, acreedores y legatarios sobre los bienes de la herencia de los extintos Urzagaste Esperanza y Félix Romero Cerrudo a comparecer, a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, noviembre de 2011.

# Dra. Karina Anabella Gómez Secretaría "A"

Nº 12.750 - \$ 70,00 - 22/11 al 06/12/2011

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Leocadio Natal González y Rosalba Neyra, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 463/11 - Letra "G", caratulados: "González Leocadio Natal y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Noviembre 10 de 2011.

# Dra. María Greta Decker Smith Secretaría "B"

Nº 12.751 - \$ 60,00 - 22/11 al 06/12/2011

\* \* \*

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 036 - Letra "C" - Año 2011, caratulados: "Coralino S.A. - Inscripción de Cambio Directorio y Sindicatura", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de abril del corriente año, elección de autoridades, el nuevo Directorio y la Sindicatura se encuentran integrados por las siguientes personas: Presidente señor Nazar Jorge Raúl, D.N.I. Nº 23.631.479, Director Suplente señor Yamil Gustavo Sad Sedan Navarro, D.N.I. Nº 17.267.787, Síndico Titular Sr. Raúl Eduardo Cabanilla, D.N.I. Nº 18.173.709. Chilecito, 17 de noviembre de 2011.

# **Dra. Antonia Elisa Toledo** Secretaría B

Nº 12.752 - \$ 78,00 - 22/11/2011

\* \* \*

El Dr. Raúl Enrique Villalba, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. Nº 22.086/10 -

Letra "S", caratulados: "Suárez Blas Edgardo - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la autorizante, cita y emplaza los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Suárez Blas Edgardo, a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuy fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 14 de septiembre de 2011.

# Ana María Cabral de Argañaraz Prosecretaria Secretaría "A"

Nº 12.754 - \$ 100,00 - 22/11 al 06/12/2011

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. 11.075 - "F" - 2011, caratulados: "Frontera Motors L.R. S.A. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que los Sres. Bruno Maximiliano Panichelli, D.N.I. N° 28.444.998; Tomás Ise Figueroa, D.N.I. N° 16.970.187 y Augusto Luciano Panichelli, D.N.I. N° 24.277.950, mediante Escritura N° 129 del 29/08/2011 autorizada por la Esc. Elba Susana Vergara de Castro, titular del Reg. 13 de esta Pcia., han constituido una Sociedad denominada "Frontera Motors L.R. S.A". Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, importación y exportación y comercialización de vehículos, bicicletas, motocicletas, automóviles, camiones y otro tipo de vehículos propulsados o no, sus repuestos y partes, maquinarias, motores, sus repuestos y partes, artículos de la industria náutica, embarcaciones, motores, sus repuestos y partes, artículos hogar, electrodomésticos, electrónica, audio. computación, muebles y accesorios, como así también su importación y exportación. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración e intermediación en operaciones de bienes inmuebles, de bienes propios o de terceros, incluyendo las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y loteo, urbanización, construcción, mantenimiento, administración. locación, gerenciamiento, venta. explotación de centros y locales comerciales, concesiones públicas y/o privadas. Capital Social: \$ 20.000 representado por 20 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Administración Social: Presidente: Augusto Luciano Panichelli. Vicepresidente: Tomás Ise Figueroa. Director Suplente: Bruno Maximiliano Panichelli. Domicilio legal: Bazán y Bustos Número 410 de esta ciudad de La Rioja.

Secretaría, 21 de noviembre de 2011.

# **Dra. María Emilia Castellanos**Encargada del Registro Público de Comercio

Nº 12.755 - \$ 115,00 - 22/11/2011

### **FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luis Beder Herrera

Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna

Vicegobernadora

**MINISTERIOS** 

Dr. Diego Felipe Alvarez De Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo a/c.de Producción y Desarrollo Local

Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública

Prof. Griselda Herrera De Desarrollo Social

Dr. Juan José Luna Secretario General y Legal de la Gobernación Dr. Héctor Raúl Durán Sabas Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Sr. Pedro Fernando Agost

Lic. Alvaro del Pino De Turismo

Arq. Julio César Sánchez De Planeamiento Estratégico Lic. Gabriela LATTUCA

De Cultura Dr. Alberto Rubén Andalor

D. Isidro Ceballos

De la Muier

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y Solidaridad

### SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón a/c. Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela De Ambiente Sr. Oscar Sergio Lhez De Minería y Energía

Sr. Andrés Osvaldo Torrens De la Producción y Desarrollo Local Arq. Juan Fernando Carbel De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria De Tierras y Hábitat Social

Ing. Germán Enrique Gracia Del Agua

De Políticas Sanitarias

Crio. Myor. Antonio Nicolás Chumbita

Lic. Liliana Cabral De Falcon De Desarrollo Humano

Prof. Domingo Antolín Bordon De Derechos Humanos

Sra. Mabel Amador

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gobierno y Justicia

De la Mujer

D. Luís María Solorza De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

Sr. Diego Nahum Ayán De la Juventud y Solidaridad

# SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano De Comercio e Integración

# LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

# DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas

### TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

<u>FUBLICACIONES</u>		
a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7.15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

# **VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Ejemplar del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00